

digital; una Resolución que autorice el fijado a licitación Pública, y en su reglamento aprueba medida D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886

presuajes, para licenciar el pago de los servicios.

4. Que, se encuentran elaboradas las bases administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren certificar.

5. Que, se encuentra elaborada la especificidad administrativa que permite el funcionamiento de los servicios que se requieren certificar.

6. Que, se encuentra certificada la especificidad administrativa que permite el funcionamiento de los servicios que se requieren certificar.

3. Que, el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos y Servicios Superiores a 100 UTM, se utiliza el procedimiento licitación Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo N° 17 de fecha 17 de junio de 2015 la Unidad de Contrataciones N° 1.570 de la Oficina de Contrataciones e Infraestructura y Mantención de la Caja de Pensiones y Fondos de Pensiones, realizó la licitación pública con el objeto de contratar la licitación Pública para la ejecución de la obra de construcción y mantenimiento de la edificación de la sede social de la Caja de Pensiones y Fondos de Pensiones, ubicada en la calle 172 de 2000, en la comuna de La Florida, Santiago, Chile.

VISTOS:

TEMUCO, 26 JUN. 2015

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANQUITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCAINA, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CC.

RESOLUCIÓN EXENTA N°15/

1696



- Formato Declaración Jurada simple, de no estar sujeto a los tributables del Art. 4.
- Formato Identificación del Oficinal (Anexo 1).
- Formatos que procede presentar en el formato establecido por la JUNJI.
- Los Formularios Técnicos del servicio requerido, se encuentran detallados en los Bases Técnicas.
- Bases Administrativas de licitación Pública.
- Plano de Planta de Seguridad Junji.
- Reglamento interno de Seguridad Junji.
- Formato Oferta Económica (Presupuestal - Anexo 5).
- Formato Número de Contrato de Operación de Contrataciones (Anexo 4).
- Formato Contrato de Admisiones de Contrataciones (Anexo 3).
- Formato Ley 6º de la Ley N°19.896 (Anexo 2).
- Formato Declaración Jurada simple, de no estar sujeto a los tributables del Art. 4.
- Bases Técnicas (especificaciones Técnicas).

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTRÉGADOS PARA LA LICITACIÓN

Los Bases Administrativas y Específicas Técnicas, sus modificaciones, adiciones y otros documentos integrantes de los mismos estarán disponibles en forma gratuita en el sitio web www.mercadopublico.cl, no siendo cobrada por ellos a los interesados en participar en licitaciones que procedan presentar en el sistema de licitación.

Los Bases Administrativas y Específicas Técnicas, sus modificaciones, adiciones y otros documentos integrantes de los mismos estarán disponibles en forma gratuita en el sitio web www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.896 y en su Reglamento.

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.896 y en su Reglamento.

NOMBRE JARDÍN	CÓDIGO	COMUNA	DIRECCIÓN	PILANCO
				Jerónimo de Viar N° 830 - Población Ancud, Villarrica.

La contratación de las obras de "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARRUCANIA" es el objeto de la presente licitación es el centro de "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARRUCANIA".

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

1º. AUTORIZACIÓN, el llamado a licitación Pública por la COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARRUCANIA.

2º. APRUEBANSE, los tres Bases Administrativas para la "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARRUCANIA" sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son de obligante forcejo.

Las Bases Administrativas para Contratar "LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCO COD: 09120001, DELA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARRUCANIA" es el centro de "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILANCO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARRUCANIA".

RESULVO:



para que los diferentes interesados puedan conocer y adecuar su oficio a tales modificaciones.

Las Bases Administrativas y Específicas Técnicas de las licitaciones se considerarán resolución fundada, con las del criterio de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán las Bases Administrativas y Específicas Técnicas de las licitaciones.

Para todos los efectos legales, dichas espesas y clasificaciones, forman parte integrante de las Bases

central del plazo establecido en la licitación.

Y/o Específicas Técnicas, se efectuarán a través del sitio web „www.juzgadospublicos.gob.mx”, las respostas a las preguntas realizadas por los oferentes, y declaraciones a las Bases Administrativas intercambios a través del mismo sitio, sin incidir en el plazo de los mismos.

Los interesados podrán consultar en la página electrónica que se conciliará a través del sitio web „www.juzgadospublicos.gob.mx”, éstas se colgarán en canonicamente de los proveedores Específicas, además de la propia administración, sobre las Bases Administrativas y las

6. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantis, Región de la Arquitectura, participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual las interpretar o cumplimentar, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los presentes Bases Administrativas de este licitación, como así mismo, cualquier documento que

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

- 2. Específicas Técnicas
- 1. Acústicas
- Pre�acion Técnica;
- 2. Bases Administrativas
- 1. Acústicas
- Pre�acion Administrativa;

H en el caso de discrepancia entre los artículos de la licitación, prevalecerán de acuerdo a lo establecido a continuación:

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

De la misma forma si a la fecha de clausura de la propuesta se han recibido 2 o más propuestas, el calendario se aplicará automáticamente en los días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, íntegro final del reglamento de la Ley 19/86. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de lo eventual modificado acuerdos.

En el evento que el último día de los días recibiera en un día hábil, se entenderá programado automáticamente en días hábiles siguientes, con lo que el plazo de clausura de la licitación no podrá venirse en días inhábiles o en un día hábil sencillo a un día inhabil, antes de las quince horas. Para estos efectos se considera es el día inhabil.

Los plazos y fechas de la licitación seguirán las que se encuentren en el sistema www.juzgadospublicos.gob.mx.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN



Los Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

10.1 Oferta Económica:

10. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

INMUEBLE	PRESUPUESTO	REPARACION Y MANTENIMIENTO SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	PILLANCILO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA	TOTALIVA INCLUIDO	\$ 6.821.973,-

Lo preservaré licitación contractual con el siguiente presupuesto disponible (ver con impuesto incluido):

9. PRESUPUESTO

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERÁN ADJUNTAR LA DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 4º, INCISO 6º DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo en formato pdf o www.mercadopublico.cl

- Fotocopia simple del formulario de licitación de actividad ante el SII o copia página si lo web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de licitación de actividad ante el SII o copia página si lo web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

8.2 PERSONAS NATURALES

- Certificado de vigencia de la sociedad (original e fotocopia legible), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Extracción de escritura de la Sociedad.
- Fotocopia legible del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Certificado de vigencia de la actividad (original e fotocopia legible), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de licitación de actividad ante el SII o copia página si lo web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

8.1 PERSONAS JURIDICAS

Los oferentes que deban acompañar los procedimientos son los siguientes:

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Foto en participar todos los Personas Naturales o Jurídicas que sean comisionados de facultades o boletas de representante, en el sistema www.mercadopublico.cl. Los oferentes, en el sistema www.mercadopublico.cl, deberán ser adjuntado en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el representante, en el sistema www.mercadopublico.cl.

Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su representante legal que indique tales circunstancias, según formato Anexo N°2. Esta declaración representa que suscriben una declaración jurada simple firmada por el oferente o su representante legal que indique tales circunstancias, según formato Anexo N°2. Esta declaración deberá ser adjuntado en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el representante, en el sistema www.mercadopublico.cl.

Nº19.886, para ello bastaría que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su representante legal que indique tales circunstancias, según formato Anexo N°2. Esta declaración deberá ser adjuntado en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el representante, en el sistema www.mercadopublico.cl.

7. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES



- la garantía de satisfección de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:
- Si el proveedor, que cumple con la inscripción en el plazo establecido en el punto 22 de estos términos administrativos.
 - Si el propone el contrato ha sido aceptada y que no es la inscrita en el Registro de la Segunda I.D.J.N.U.I.
 - Si el propone el contrato ha sido aceptado, no hace entrega dentro del plazo que cumplimentado en el Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respetivo dentro del plazo que el propone de su oferta, durante el periodo de validez de la Garantía de Fiel.
 - Si el propone la desistencia de su oferta, durante el periodo de validez de la garantía.

Hora de otención de la Oficina de Fines de Vivienda de 08:30 Hrs. A 14:00 Hrs.

Esto garantiza que se pague a la visita, "muestra por el propio ofreciente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros)", y tener el carácter de irrevoocable, debiendo entregarlo en la Oficina de Fines, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Respecto del valor, dicha glosa deberá consignarse en una declaración simple acompañada de tal instrumento.

VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCAÑA".

MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANQUITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE Villarrica, Junji indicar "En garantía de la oferta de acuerdo a lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl. Para las bases de garantía, la glosa deberá cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Se establece a la fecha de cierre de ofertas publicada en el sitio web de la Junta Nacional de Jardines que 60 días naturales (los días naturales, llamado por el propio licitante, son una vigencia mínima de la Junta Nacional de Jardines establecida en el cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Los proveedores deberán presentar una sola tarjeta bancaria de garantía, vale visita, poliza (clínicamente mill pesos), la cual podrá consistir en una sola tarjeta bancaria de garantía, vale visita, poliza (clínicamente mill pesos), que se satisface de acuerdo a lo establecido en la oferta por un monto de \$ 50.000.-.

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

Los ofrecimientos interesados mediante una declaración simple manifiestaran que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (Anexo 3).

10.2 Oferta Técnica:

La oferta del contratista incluye e incluye total de la oferta, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de gastos generales y utilidad debida ser considerado en el valor unitario de cada partida. Los montos totales y cada una de las partidas a precios que figuren en este, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar a los precios de la figura de cada partida. E costo de gastos generales y utilidad debida ser considerado en el valor unitario de cada partida.

La diferencia entre la cantidad de la presupuestada de acuerdo a los precios adjuntos (Anexo 5), y la cantidad de la presupuestada de acuerdo a los precios que figura en el documento de la licitación, se deberá entregar en la cantidad de acuerdo a los precios que figura en el documento de la licitación.

E diferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo a los precios adjuntos (Anexo 5), que se debe integrar conforme al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el mpuesto).



La ubicación de jardines norteamericanos permite solo la presentación de combinaciones de plantas que los diferen tes hayan permitido el momento de elección. Se presentan en el jardín norteamericano que dichas combinaciones se hayan producido a través de la selección de plantas que crecen juntas y se complementan entre sí.

13. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previo dictación y total tramitación de una resolución fundada en el criterio de la recepción de los oficios, para cuyo efecto, se publicarán dictáncias modificatorias en el sitio www.mre.gob.mx. Considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados prelean conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, las consultas y declaraciones se efectuarán en los términos establecidos en el modelo licitatorio.

Para «dados los efectos legales», se entenderá que las «expresiones y declaraciones forman parte integrante de los Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta Procesión».

Las respuestas y declaraciones de los padres se efectúaron por intermedio del mismo sitio web, al igual que el resto de consultas. Y se entregaron en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el formulario y publicada en el sitio web.

Los intercambios pedagógicos y consultas a expertos administrativos y los basados en la formulación de estrategias y planes de acción se realizan dentro del mismo taller, sin modificar el grupo de las mismas.

12. CONSULTAS, ACLARACION Y MODIFICACION DE BASES

La devolución material de la garantía de sellado se hará por la Oficina de Recursos Federales en Avda. Vicente Múgica N° 94, comuna de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. La devolución material de la garantía de sellado se hará por la Oficina de Recursos Federales en Avda. Vicente Múgica N° 94, comuna de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Las cifras de los procedimientos que no presentan garantías de sanción, o que en el caso de haberla presentado, no cumplen con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura efectivo de las plismas.

en el caso de la propiedad que devuelta una vez que suscita el contrato correspondiente y efectúa la entrega de la Oferta de la cumplimentación del Convenio.

La devoción en las iglesias de los gitanos es generalizada y adquiere un carácter de devoción a las imágenes de la Virgen María y a los santos. Los rituales son muy variados, desde la oración individual hasta las procesiones y fiestas religiosas. La devoción a la Virgen María es particularmente fuerte, con numerosas imágenes y altares dedicados a ella en las iglesias y casas particulares. Los rituales incluyen la lectura del Evangelio, la oración del Rosario y la adoración eucarística. La devoción a los santos varía según las tradiciones y las iglesias, pero es común encontrar imágenes de San Juan Bautista, San Francisco de Asís, Santa Teresa de Jesús, entre otros.



La asignación de plazos se describe en la siguiente tabla:

- * Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantenimiento de obras de edificación.

Precio	Criterio	Ponderación	Experiencia en obras similares *
60%			40%

Los criterios de evaluación de los ofertas, según los siguientes:

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los plazos que obtengán los oferentes, deberán expresarse con los decimales.

La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del trámite de escucha sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los miembros que integren la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses o bien proponiendo que la misma denuncia declararse descalificada, por no haber ofrecido intereses o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Nacionales (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a los plazos administrativas y técnicas.

Los miembros que integren la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con oferentes, ni ofrecerles un informe favorable, proponeando la adjudicación de licitación,

La Comisión tendrá la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes, de acuerdo a la información de el informe de evaluación.

La convocatoria de las ofertas lo realizará una Comisión conformada por la Subdirectora de Operaciones, y el encargado de compras que sea titular como secretario de ofic.

A portilla de los plazos establecidos en las presentes bases, y al día y hora señaladas en el cronograma publicadas en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadodepublico.cl, si a su vez que se cumplió el plazo establecido en la convocatoria y el Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en la unidad de Infraestructura y el Subdirector/a de Recursos Financieros o por quien el designe en la Comisión, el acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A portilla de los plazos establecidos en las presentes bases y según lo establecido en el informe de evaluación de las ofertas, se darán a conocer las bases y se enviarán a los oferentes, a través de correo electrónico y correo postal, en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de las ofertas, en el caso de las ofertas que se realizan en el sistema de licitación electrónica, se enviarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica.

14. APERTURA DE LAS OFERTAS





CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MÉTODO DE VERIFICACIÓN												
PRECIO 60%	<p>El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	<p>Puntaje máximo 10 puntos</p> <p>Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.</p>	Precio indicado en Oferta Económica.												
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 40%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantenimiento de obras de edificación ejecutadas sobre las 10 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo N° 4).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia en obras similares</th> <th>*puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 15 proyectos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Desde 11 a 15 proyectos</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Desde 6 a 10 proyectos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>De 1 a 5 proyectos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>0 proyectos</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia en obras similares	*puntaje	Más de 15 proyectos	10	Desde 11 a 15 proyectos	6	Desde 6 a 10 proyectos	3	De 1 a 5 proyectos	1	0 proyectos	0	<p>Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años.</p> <p>*Certificado de recepción del mandante en caso de remodelación, conservación, reparación y mantenimiento de obras de edificación.</p> <p>*No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.</p>
Experiencia en obras similares	*puntaje														
Más de 15 proyectos	10														
Desde 11 a 15 proyectos	6														
Desde 6 a 10 proyectos	3														
De 1 a 5 proyectos	1														
0 proyectos	0														

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alta en el criterio experiencia de oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierto esta licitación.



16. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar a proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar incamisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren olerentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no adjudicará olerentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del olerente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliéndoles hasta en un 40%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

17. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otros cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al olerente que siga en puntaje al olerente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

18. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde los 24 horas de publicados en dicho sitio web.

19. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

NOMBRE JARDÍN	PLAZO
"REPARACION Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA"	20 días

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El olerente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el olerente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las

En caso que el oferente seleccione la opción de inscribirse y no se inscriba en el Registro de Chilep, proveedores en el Plazo Andicado, se procederá a adjudicar la licitación a la que mejor evale sea.

La Junta Nacional de Jardines razonablemente exigiría de los jardines que se presenten a la competencia adjudicada, que demuestren de contratación, no encortarise afecto a la prohibición de revisión en los artículos 8º y 10º de la Ley N° 20.393 y 4º de la Ley N° 19.896, y encortarise inscritos en el Registro de Chilpequeaderos, lo primero que constreñido se verificó con la Dirección de Comercio y康拉德, al tener de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la legislación ley. Si el oferente seleccionado no se encuentra en el Registro de Chilpequeaderos, lo primero que constreñido se le da una prórroga de 5 días hábiles, contados del día siguiente hasta el plazo máximo de 5 días hábiles, para efectuar su inscripción en este registro.

21. REQUISITO PARA CONTRATAR

Respecto del vle visita, dicta gliso debord confignacis en una declaracion jurada simple o compoñenda a tal instrumento.

La glosa de la agrupación de los cuadros del concurso de belleza indica: "En glosa de la agrupación de los cuadros del concurso de belleza, se establece que el concurso de belleza es un concurso de belleza que se celebra en la ciudad de Bogotá, Colombia, y que su finalidad es promover la belleza y la cultura en la ciudad de Bogotá, Colombia".

Lo anterior se detalló en la Subdirección de Recursos Humanos, ubicados en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, que la Dirección Regional de la Aeronáutica de钧UNI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Contratación e Tesorería, que la Dirección Regional de la Aeronáutica de钧UNI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, clausurado por omisiones tales que simple y lógicamente no cumplen con las condiciones establecidas en el caso.

Esto garantía debiera ser pagadera a la vez, lo mandó por el propio oferente que se acoplara documentos de garantía formados por tarceros, y tener el carácter de revocable, lo garantía debe extenderse en procesos civiles.

Dentro de los clínicas más hábiles litigantes, considerados desde la nomicación de la resolución de arbitraje de este conflicto, a través del sistema www.mercadospublicos.cl, se suscribió un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado. Y se solicitó una garantía de fianza cumplimentada por el contratista y obligaciones posteriores consistentes en una balota bancaria de garantía, que visita a certificadas de finca, somada a número de auto Naciona de Jardines Infantis, por una suma equivalente al 07% del valor total estimado del contrato y que se determinaría al momento de su adjudicación, con una vigencia máxima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de firma del contrato.

20. GARANTIA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

- Que el hecho sea imprescindible, inesperado, sorpresa e insuperable.
 - Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

despido, si que a jefe de sección de ese mismo organismo, para que sea designado a sucederlo. En caso de cesación, la persona que lo reemplaza se convierte en el jefe de sección.



22. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por "REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PILLANCIRO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGION DELA ARAUCANIA".

en la Junta Vecinal de Jardines y Casas de la Asociación Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 91, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

se recaudarán los gastos informes y el clérigo que se incluirá o propuesta, y su firma en la Junta Vecinal de Jardines y Casas de la Asociación Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 91, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

El plazo para firmar el contrato será de 06 días hábiles, contados desde la nullificación del contrato de representantes legales del adjudicatario, si procediera.

al Folio copia de la escritura pública a documento legal, en que conste la persona jurídica que representa los intereses legales del adjudicatario.

b) Folio copia del certificado de viabilidad de la sociedad en el cual conste la inscripción [folios] N° Y chq]. e, fotocopia del certificado de viabilidad de la persona jurídica, según la contratación de la Junta Vecinal de Villarrica, o no firmada éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Vecinal de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación de cumplimiento del contrato, o no firmada éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, y adjudicar la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

Si el adjudicatario no propone los intereses indicados, no presenta la garantía de cumplimiento del contrato, o no cumple las condiciones generales, no procederá la adjudicación.

c) Fotocopia del certificado de viabilidad de la sociedad en el cual conste la inscripción [folios] N° Y chq]. e, fotocopia del certificado de viabilidad de la persona jurídica, según la contratación de la Junta Vecinal de Villarrica, o no firmada éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Vecinal de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación.

d) Folio copia de la escritura pública a documento legal, en que conste la persona jurídica que representa los intereses legales del adjudicatario.

e) Folio copia del certificado de viabilidad de la sociedad en el cual conste la inscripción [folios] N° Y chq]. e, fotocopia del certificado de viabilidad de la persona jurídica, según la contratación de la Junta Vecinal de Villarrica, o no firmada éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Vecinal de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación.

f) Folio copia de la escritura pública a documento legal, en que conste la persona jurídica que representa los intereses legales del adjudicatario.

www.mercadodepublico.cl

23. MULTAS

sin perjuicio de la garantía de cumplimiento del contrato, que se refiere las presentes bases administrativas, por cada día corrido dentro del contrato a que se refiere las presentes bases multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, los que serán descontados del pago final.

Los mallas no podrán exceder el monto de ocurrido a la siguiente forma:

Monto máximo de lo multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al monto juzgado podrá poner término al contrato y cobrar lo garantía del contrato.

24. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega del terreno se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En ese acto, el contratista deberá entregar una Carta Garantía que dé cuenta de los plazos de ejecución, programa financiera mensual y fiore de obras fijado, en formato impreso y digital.

a. Una primera cuota correspondiente al avance, sobre el cual el valor superior al 20% del la obra se pagará de la siguiente forma:

b) Prenda del contrato.

25. FORMA DE PAGO

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En ese acto, el contratista deberá entregar una Carta Garantía que dé cuenta de los plazos de ejecución, programa financiera mensual y fiore de obras fijado, en formato impreso y digital.

En ese acto, el contratista deberá entregar una Carta Garantía que dé cuenta de los plazos de ejecución, programa financiera mensual y fiore de obras fijado, en formato impreso y digital.

La entrega del terreno se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En ese acto, el contratista deberá entregar una Carta Garantía que dé cuenta de los plazos de ejecución, programa financiera mensual y fiore de obras fijado, en formato impreso y digital.

26. FORMA DE PAGO

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

27. MULTAS

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

La entrega de la obra se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Los días Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.



El término anticípado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución judicializada y emitida por el sistema de Información www.juzgadosjudiciales.gob.mx a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

Los aumentos o disminuciones de precios se calcularán al mismo valor de los precios netos del presupuesto adjudicado.

La Junta Nacional de Jardines Infantis podrá, en el caso de que debiera sancionarse medida única Resolución cumplimentaria de contraloría obligaciones establecidas en el contrato original, 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantilla de febrero un aumento o disminución de obra y/o obras extraordinarias, podían efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantilla de febrero un aumento o disminución de obra y/o obras extraordinarias, podían efectuarse hasta por un

La Junta Nacional de Jardines Infantis podrá, en el caso de que debiera sancionarse medida única Resolución cumplimentaria de contraloría, modificar o parcialmente la obra, por razones fundadas en la ejecución, contratación, simpleza, modificaciones de contratos, causas de fuerza mayor, vicio ejecutivo, en los porcentajes que el vicio total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantilla de febrero un aumento o disminución de obra y/o obras extraordinarias, podían efectuarse hasta por un

La Junta Nacional de Jardines Infantis podrá, en el caso de que llevara a un mejor término lo que significaría multa en de las cláusulas esenciales del mismo que se determinan en ese instrumento.

E. Contrato podrá modificarse por motivo acuerdo de los portes controlantes, sin que ello impida del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Si no se suscriben dentro del plazo fijado para ello los aservaciones efectuadas durante los términos de revisión provisoria y definitiva de los otros.

Si se suscriben dentro del plazo fijado para ello los aservaciones efectuadas durante los términos de revisión provisoria y definitiva de los otros.

Si se suscriben dentro del plazo fijado para ello los aservaciones efectuadas durante los términos de revisión provisoria y definitiva de los otros.

Cuando los multas aplicadas equivalgan a superen el 10% del valor, fija del proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solicitar los comprometidos a demandar de las autoridades administrativas.

Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y requirieran la intervención de otras autoridades administrativas.

Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.

Técnicas de esta ejecución.

Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las bases para exigir el informe público o la seguridad nacional.

Complimiento del contrato.

Por el contrario las obras y procedimientos para garantizar las condiciones establecidas en las extensas sección suficientes para mejorar las

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantis podrá denegar término anticípado del contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá

Rescisión o muerte acuerdo entre los controlantes.

Cláusulas de término anticípado del contrato:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantis podrá denegar término anticípado del contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá

26. TÉRMINO ANTICÍPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

c. El contratista presentará para el pago a factura lo que se ingresa en la Oficina de Portes correspondiente.

b. Una segunda cuota del % restante del primer pago, acordándose a 100% de la otra





27. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el lícet y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del ITO, que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que este último no será indispensable para la validación del acta.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el ITO., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestrazos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia de ITO.

Toda obra que a juicio del ITO, merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

28. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los prejuicios que con ello se occasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faldas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecuta la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 46 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.



El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera ocurrir.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no translucido y seguro en el perímetro donde se ejecutaron las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

29. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el correcto cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicho acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.



Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos o su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a la menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificará básicamente lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se elaborará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier fallo que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA : REPARACIONES MANTENCIÓN 2015 JARDÍN INFANTIL "PILLANCITO"

CÓDIGO : 09120001

DIRECCIÓN : Jerónimo de Vivar N°830 – Población Ancahuel

COMUNA : VILLARRICA

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:

A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen el proyecto "**REPARACIONES MANTENCIÓN 2015 JARDÍN INFANTIL PILLANCITO**", el que contempla las siguientes reparaciones varias como: Reparación Puertas, seguridad en vidrios y espejos, topes de puertas, cerrajería y también la normalización y equipamiento de recintos.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le

Tradicionalmente se considera que los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y

subcontratistas de JUNJI.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y las Normas de Seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y

los cubos de obra ser corroboradas en visita a terreno y el momento de diligenciar los datos hasta con la inspección técnica de obras,

trabajadores y vejar por el uso de ellos. Además, deberá constar en su instalación que cada uno de los elementos de seguridad y protección personal a sus

ceasadas y fines de escenarios.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras sancionadas, para la correcta ejecución de las obras específicas y/o proyectadas, no aceptándose Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis firmados tipo JUNJI, fueseen necesidades proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes

los términos de los trabajos presupuestado, ejecutar en obra, todos los trabajos y

los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de lo establecido, conforme a las normas o indicaciones de específica, podrá proponer materiales y marcas informativas, siempre y cuando estos contratista podían cumplir una calidad técnica igual a superior al material que se compara y certifiquen una calidad técnica igual a superior al contratista, cuando a este se le pague, o con el resto de contrato de construcción, conforme a lo establecido, los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad y se resuelto por el mancomune.

Quedando disperso que pudiera existir entre los planes de arquitectura y los especificaciones, o con el resto de contramedidas, tales como planes de especificidades,

sus consultas dentro de los formularios establecidos en las Bases Administrativas, surjan de la visita o de la revisión de los presentes especificaciones técnicas, comunicará lo expuesto sería de su exclusiva responsabilidad declarar omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.



estas sean, y las maderas de terminación traeña regalas, tapacachas, cubrejuntas, molduras presentación y fumedad de la madera aplicada en la obra.

Sería de responsabilidad de la T.O la inspección de la calidad, clasificación,

CONTROL DE MADERAS

en todos sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de sujeción, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de la obra plena concordancia con los requisitos del proyecto el mismo.

Deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los requisitos del proyecto.

La calidad de la obra gruesa y de los terminaciones sería vigilada constantemente y debiera ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá tenerse en cuenta la necesidad de garantizar la ejecución, por cuenta propia o en la obra, sin embargo, la T.O sería solidaria en su ejecución, para corregir las imperfecciones correspondientes en los sistemas y en los planos y que sean aplicados cumplimentalmente, la T.O deberá supervisar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto.

LA CALIDAD DE LA OBRA

la calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra, sin embargo, la T.O sería solidaria en su ejecución, por cuenta propia o en la obra, sin embargo, la T.O sería solidaria en su ejecución, por cuenta propia o en la obra, que estos residuos sean aplicados en los sistemas y en los planos y que sean cumplimentados, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

CALIDAD DE LOS MATERIALES Y SU APLICACIÓN

Regional, quien resolverá el respectivo. Solo se aceptarán artículos o equipos específicos sin ningún tipo de consideración de la T.O, para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección regional, siempre y cuando su calidad técnica sea igual a superior a la media de alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual a superior a la media como una menor referencia, el Contratista podrá preparar el empleo de enfeñade como que establezca la marca de "dicho para un determinado material se empieza en las obras definitivas".

Mandarle, el material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará si los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del colochar en obra.

La T.O podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a la T.O rechazara todo aquél material que a su juicio no corresponda a lo específico.

de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de primera calidad. Los materiales que se establecen para los otros definidos se deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales de uso transitorio son opciones del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que se establecen para los demás cumplir.

terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES



La entidad que a la vez se realizará en fechas acordadas con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el libro de obra

A.2.3 Entrégado de Terreno

CORRECCAMIENTO Y RECIBIDAS POR LA NSPCCION
EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODAS LAS INSTAIACIOPES FUNCIONANDO

A.2.2 Instalaciones y Servicios

E constructores le darán la obligación de consultar las observaciones que se indiquen en esta carpeta.

Corresponde a la TTO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para

se aperniente al desarrollo técnico de la construcción.

que el ingreso de los licitantes, párrocos y personal de la siguiente de actividades que el Domingo. Debiendo contemplar dejar limpia y ventillado el establecimiento, para evitar que las autorizaciones y/o observaciones que la TTO y los profesionales autorizan en este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se establecerá un plazo para la entrega de la TTO de la obra. En Q.G.U.C., fijado y en público, que quedarán bajo la custodia de la TTO de acuerdo a lo indicado en la

A.2.1 Libro de Obras

Se sugeriría recordar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante las vivencias en la jornada de trabajo, sobre todo, preferentemente hacer coincidir horario de la colección de los trabajadores.

- Se sugeriría recordar que las autoridades competentes el clima no se podían realizar trabajos que produzcan actividad, preferido durante el día, sin embargo se considera por cada unidad respetar normas de silecio de los licitantes, determinando por cada una de estas condiciones:

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y obligaciones:

que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada uno de los parámetros mencionados de acuerdo a la obra, además el contratista estará a disposición de la TTO sobre en el cor licitantes y párrocos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en las actividades de establecimiento que se paralizarán, por lo tanto, la ejecución se realizará

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las promotoras queden dando el terreno y la obra limpia y despejada.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado botadero ajustado.

Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de llenos, de escarpes, de demoliciones, etc, se extraerá de la obra y se transportará solamente a un que hubiere antes de lo necesario de la obra y durante su ejecución.

Sería de cargo del contratista el despeje de basuras, escombreros, desperdices, etc.

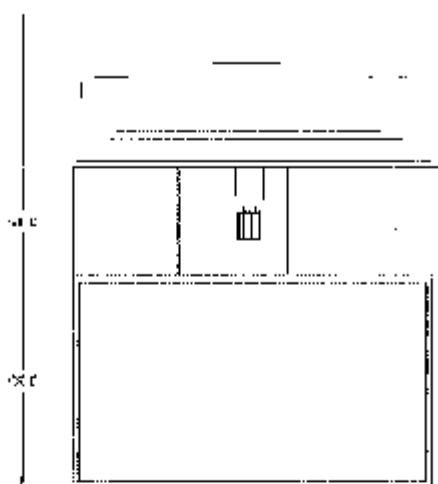
A.2 OBRAS PREVIAS Y CONSIDERACIONES VARIAS:





- A.3.2 Instalaciones de Fábricas**
- NO SE INCLUYE CONSTRUCCIONES NI INSTALACIONES para el desarrollo de las gabinetes. En general, las instalaciones de fábrica se adaptarán a la situación, quedando en caso de que se requiera las correspondientes de los trabajadores, seguridad de la obra y calidad de los materiales utilizados y a la visita del TTO, es decir, planes de Arquitectura, detalles, del proyecto archivado y a la visita del TTO, es decir, planes de Arquitectura, detalles, correspondiente. En obra debe existir permamente una copia de los artilugios correspondientes y las especificaciones técnicas.
- A.3.1 Clínicas Provisorias**
- SI ES NECESARIO se utilizarán lotes instalaciones y clínicas extensas para otras, las obras de los sectores de circulación de Párvulos y personal del jardín.
- A.32 Aseo de la Obra**
- Será de cargo del contratista el despeje de basuras, escambris, desechos, etc que hubiere dentro de la instalación de la obra y durante la ejecución.
- Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportará a un botadero autorizado.
- Asimismo, será obligatorio la mantenición y entrega de la obra en perfecto estado, cumpliendo con el marco de la pura y limpia y despedida.
- B. REPARACIONES INTERIORES Y EQUIPAMIENTO**
- Se consulta desmontar la puerta, desgastar caro para su correcta clima y reemplazar completamente dejar un trazo adecuado color a definir por el TTO.
- Se consideran los formillas de las bisagras y el peralte ajuste de la cerradura con el marco de la puerta. Se deberá considerar demás la pintura de la rejilla, considerando filjar los formillas de las bisagras y el peralte ajuste de la puerta completa para dejar un trazo adecuado color a definir por el TTO.
- B.1.1 Ajustar Y Fijar Puerta**
- Se consulte desmontar la puerta, desgastar caro para su correcta clima y reemplazar completamente dejar un trazo adecuado color a definir por el TTO.
- B.1.2 Topo de Goma**
- Reposición topo de goma o plástico esféricos perfectamente alineados a estructura metálica en muro, en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplen dicho función con efectividad y seguridad.





Se considera retillo de los exámenes y los proveedores de los nuevos que se dan indicaciones de lavamanos para los que se instalarán en un muro y uno sobre cada 50 cm de ancho. Se dimensiona separada de 30 cm de alto con los lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar grietas, estiran ubicados por sobre el aluminio afianzado a un muro y sello silicona blanca espesa belga o neerlandesa con marco de aluminio que a su vez se instala en la pared provisión de los nuevos que se dan indicaciones de lavamanos para los que se instalarán en un muro y uno sobre cada 50 cm de ancho.

UN

B.2.3.3 Espejos lavamanos fijos

Uno sobre el WC (1 Unidad)

Se considera dispensador accionado de papel higiénico macro Pisa, medida 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm, Código D-55023.

UN

B.2.3.2 Dispensador de papel higiénico

Uno sobre el lavamanos (2 Unidades)

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco macro filte, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.0 cm, Código 21204 BL.

UN

B.2.3.1 Dispensador de jabón líquido

En Espejos de los lavamanos 3 unidades de 0.3x0.5 y 1 unidad de 0.4x0.5

Se aplicará en la superficie inferior de los vidrios, lo aplicacíon será segun indicaciones del fabricante, la limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.

Se aplicará en la superficie inferior de los vidrios, lo aplicacíon será segun indicaciones del fabricante, la limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.

Por su resistencia y fuerza adhesiva refiere los fragmentos de vidrio adheridos a la lama en caso de rotura de vidrio por explosiones o impacto. De extra materia ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitarse que astillas o trozos de vidrio salgan proyectados.

Se considera laminas de poliester tipo 3M (láminas de seguridad para ventanas alta resistencia Scotchshield SCALAR 150) superior a similar, que permite mayor resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lama tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lama ofrecer máxima visibilidad y excelente adherencia.

M2

B.2.2 Film Anti-impacto 3M

En WC Pisos y baños SHH (1 Unidad)

Se considera la conexión de 1 tapa de estanque, estas se dan de madera con las dimensiones del esquema del WC Kinder, con los sacados correspondientes para un buen funcionamiento del filtro. Se debe considerar enlazarlo blocco por ambos lados con remachado sin marcas y lavable.

M2

B.2.1 Tapas Estanques (Madera)**B.2.1.1 Salida Habillos Higiénicos Nivel Medio Menor**

seguir instalaciones del tabique seco. La limpieza de los lominas solo puede hacerse una vez aplicada en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada proteger a los personas de cortes y heridas a evitar que astillas o trozos de vidrio salgan lesionando en caso de rotura de explosiones o impacto. De esta manera ayudará a proteger su resistencia y fuerza adhesiva refiriene los fragmentos de vidrio adheridos a la estructura.

Por su resistencia y fuerza adhesiva refiere los fragmentos de vidrio adheridos a la estructura y transparente de gran poder que permite a la lmina ofrecer optima visibilidad del impacto y a la propagación de lo contrario. Estos lminas tiene un acresivo alto resistencia incidiendo, Scotchshield SCARL (50) superior a similar, que permite mayor vida útil.

Se considera lmina de poliéster tipo 3M (lminas de Seguridad para ventanas y exteriores).

M2

B.3.2 Film Anti-impacto 3M

En Puerto Escobar (1 unidad)

puerto completo para dejar un trazo adecuado color a definir por el TO.

Cerradura con el marco de la puerta. Se deberá considerar ademas lo printura de la rejilla, considerando dejar los tornillos de las bisagras y el perfeccio ajuste de la cerradura.

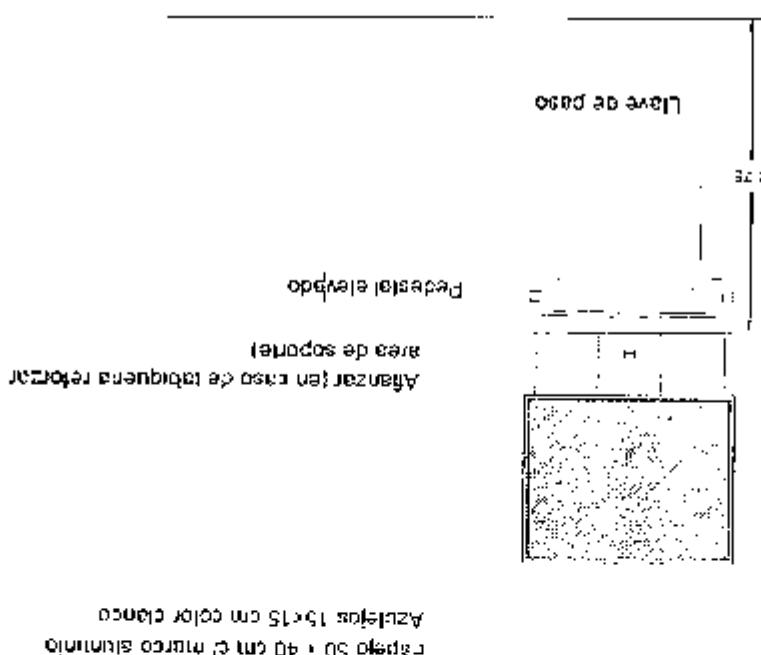
Se consulta desmontar la puerta, desgastar canito para su correccio cerca y consultar la puerta.

G1

B.3.1 Ajustar Y Fijar Puerta

B.3

Sala Actividades Nivel Heterogeneo



En el muro y uno sobre el lavamanos privado discapacitado, es decir 1 unidad.

lavamanos colgando sellar los bordes sin dejar cartones vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

Algunos a muro y sello silicona blanca anticorros, estiran ubicados por sobre el lavamanos colgando sellar los bordes sin dejar cartones vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

Serán incluidos de espesores de acuerdo a necesidades con marca de altura

UN

B.2.3.4 Espejos lavamanos discapacitado



B.4.2.2 Dispensador de papel higiénico	Se considera dispensador acrílico de papel higiénico macro Fisca, medidas 30,4 cm x 28,3 cm x 14,3 cm. Código DI55023.	Uno sobre el WC (1 Unidad)
B.4.2.1 Dispensador de jabón líquido	Se considera instalar Y proveer dispensador de jabón rellenable 0,9 litros, blanco macro Elite, medidas alto 18,7 cm, ancho 13,5 cm y fondo 11,8 cm. Código Z1204 BI.	Uno sobre el lavamanos (2 Unidades)
B.4.2 Equipamiento	En Espejos de los lavamanos 3 unidades de 0,3x0,5 y 1 unidad de 0,4x0,5 hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.	vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de los ómnibus sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de los ómnibus sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.

Para su resistencia y fuerza adhesiva retirar los fragmentos de vidrio adheridos a lo mismo en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

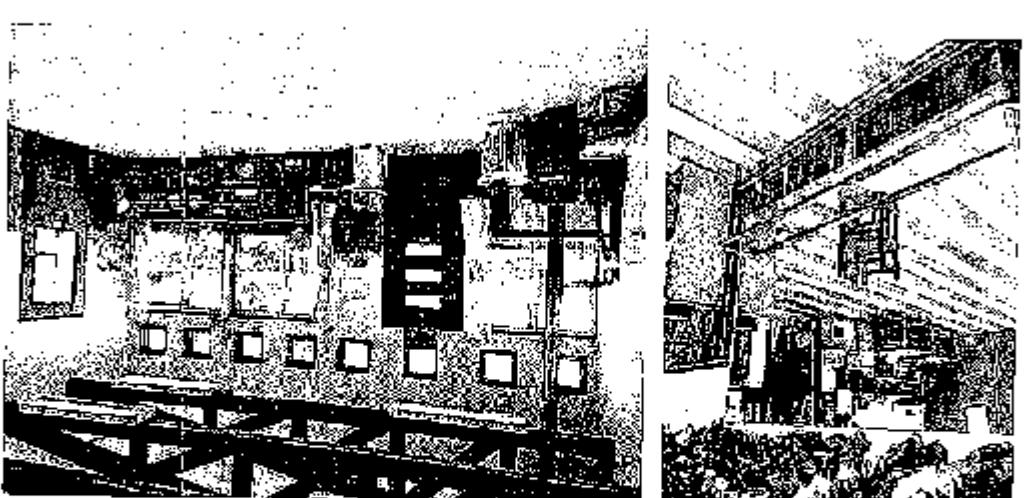
Al mismo tiempo que se retira el vidrio se deben revisar las juntas de goma para su correcta colocación y sellado.

Para su resistencia y fuerza adhesiva retirar los fragmentos de vidrio adheridos a lo mismo en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

Al mismo tiempo que se retira el vidrio se deben revisar las juntas de goma para su correcta colocación y sellado.

Se considera lámina tipo 3M (láminas de Seguridad para ventanas

B.4.1 Film Anti-impacto 3M	M2
----------------------------	----

B.4 Silla Habillos Higiénicos Nivel Heterogéneo	
---	--

En Espejos de Acrílicos de 1,1x1,5 y 8 Ventanas de 0,3x0,3 hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.

vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o humedad.



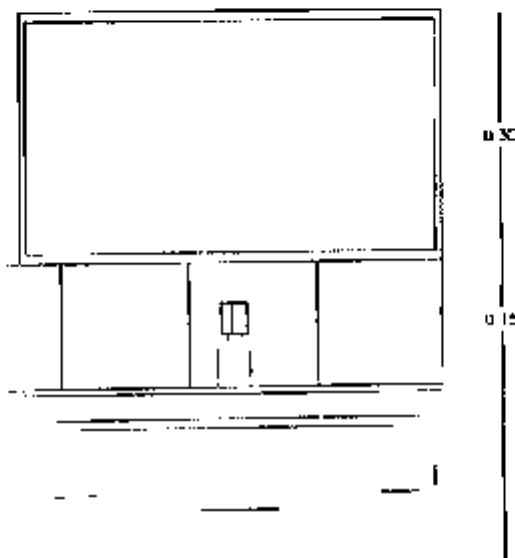


B.4.2.3 Espejos Lavamanos Párvulos

UN

Se considera retiro de los existentes y la previsión de los nuevos que serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos párvulos, es decir 3 unidades.



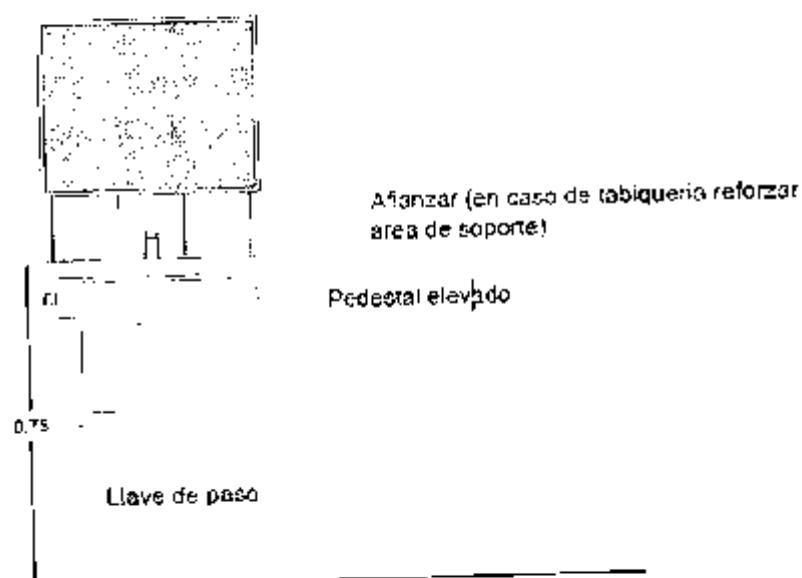
B.4.2.4 Espejos Lavamanos Discapacitado

UN

Serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos párvulo discapacitado, es decir 1 unidad.

Espejo 50 x 40 cm el marco aluminio
Azulejos 15x15 cm color blanco



Se considera lámina de políster Tipo 3M (láminas de Seguridad para ventanas ota resistencia incolora, Scotchshield CLARL 150) superior a similar, que permite mayor duración.

B.6.1	Sala Habitaciones Higiénicas Nivel Medio Mayor	B.6.1
M2	Film Anti- Impacto 3M	M2



En Espacios de Actividades de I.Tx1.5 y 8 Ventanas de 0,3x0,3

Hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

Se terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse según indicaciones del fabricante. La lámina de impacto de las láminas sólo puede hacerse una vez que se aplique en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada dentro de 10 días. Los vidrios, la aplicación y la lámina de impacto deben ser aplicadas dentro de 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

Siempre en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que estallan a trozos de vidrios salgan proyectados.

Para su resistencia y fuerza adhesiva refuerza los fragamentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera adheridos a lo

y excelente durabilidad.

Resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente que garante mayor durabilidad a la lámina ofrecer óptima visibilidad y resistencia a impactos y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente que garante mayor durabilidad a la lámina ofrecer óptima visibilidad y durabilidad.

Se considera lámina de políster Tipo 3M (láminas de Seguridad para ventanas ota resistencia incolora, Scotchshield CLARL 150) superior a similar, que permite mayor durabilidad.

B.5.3	Film Anti- Impacto 3M	B.5.3
-------	-----------------------	-------

En Puerta Escape ("Unidad")

Reposición tipo de goma o plástica esfericos perfectamente ajustados a estructuras metálicas en muros; en casos que dichos tipos no sean adecuados debieran hacerse tipos específicos que cumplen dicha función con eficiencia y seguridad.

Una

B.5.2	Tipo de Goma	B.5.2
-------	--------------	-------

En Puerta Cierre ("Unidad")

Placa completa para dejar un espacio adecuado color a definir por el T.O. cerradura cor el marco de la puerta. Se deberá considerar ademas la protección de la rehistiche, considerando fijar los tornillos de los bisagras y el peralte ajuste de la

Se consulte desmontar la puerta, desgastar cantidad para su correcta cierre y

GL

B.5.1	Ajustar Y Fijar Puerta	B.5.1
-------	------------------------	-------

Sala Actividades Nivel Medio Mayor





resistencia al impacto y a la propagación de la rotura. Esta lámina tiene un adhesivo delgado y transparente de gran poder que permite a la lámina ofrecer óptima visibilidad y excelente adherencia.

Por su resistencia y fuerza adhesiva retiene los fragmentos de vidrio adheridos a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. De esta manera ayuda a proteger a las personas de cortes y heridas al evitar que astillas o trozos de vidrios salgan proyectados.

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios. La aplicación será realizada según indicaciones del fabricante. La limpieza de las láminas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de frío y/o húmedos.

En Espejos de los Lavamanos 3 unidades de 0,3x0,5 y 1 unidad de 0,4x0,5

B.6.2 Equipamiento

B.6.2.1 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Uno sobre el lavamanos (2 Unidad)

B.6.2.2 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

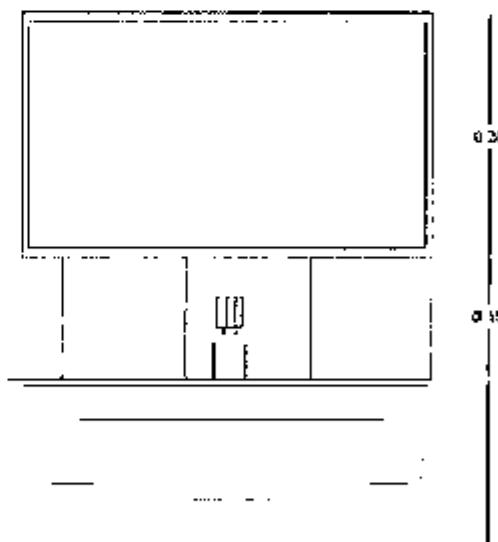
Uno sobre el WC (1 Unidad)

B.6.2.3 Espejos Lavamanos Párvulas

UN

Se considera retiro de los existentes y la provisión de los nuevos que serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos párvulos, es decir 3 unidades.



B.6.2.4 Espejos Lavamanos Discapacitado

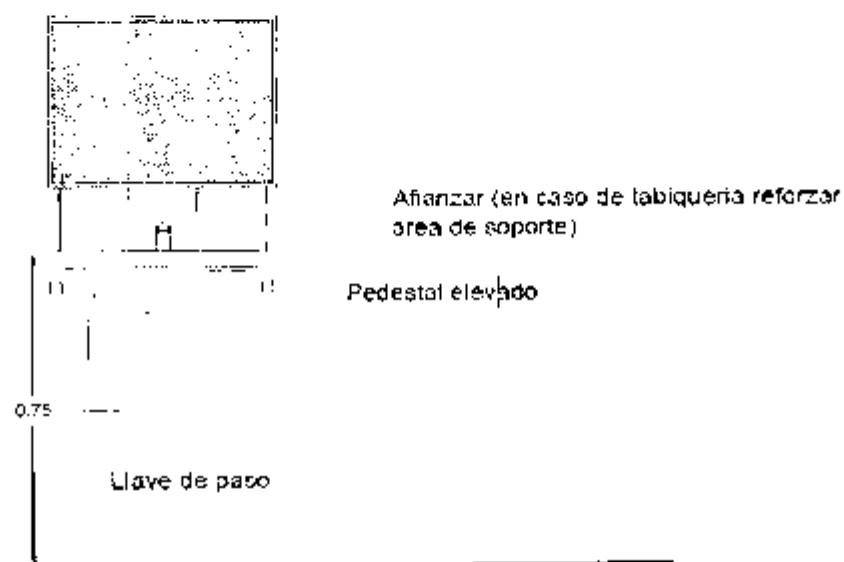
UN

Serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos párvulo discapacitado, es decir 1 unidad.



Espejo 50 x 40 cm c/ marco aluminio
Azulejos 15x15 cm color blanco



B.7 Sala Actividades Sala Cuna Mayor

B.7.1 Reposición Puerta de Escape contrachapada

UN

Puerta de contrachapado tenólico de alma llena de 45 mm de espesor o similar. Encoladas y prensadas (caña fría madero) y además reforzar con pernos, el montaje se hará según deales para obra, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Se consulta la instalación del Marco de puerta y 4 bisagras por hoja de acero inoxidable de 3 1/2" x 3 1/2" en puertas de escape, pasador remachado en puerta de escape y hacia el exterior.

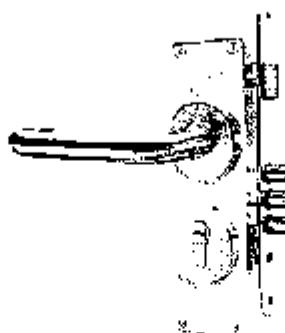
En: Puerta Escape Sala Actividades

B.7.2 Cerradura Embutida

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 picones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujetas por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape





B.7.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior

UN

Se deberá considerar la provisión e instalación del Artículo Tipo 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.30m del NPT.

En puerta acceso Sala de Actividades (1 Unidad)



B.7.4 Topes de Goma

UN

Topes de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a pisos o muros; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

1 En Puerta Escape, 1 en Puerta Acceso Sala Cuna (Total 2 unidades)

B.7.5 Pestillo con cadena Metálica

UN

Se debe incluir aldaba de fijación soldada, para mantener abierta puerta de escape en caso que sea necesario.

En Puerta Escape (1 Unidad)



B.7.6 Estructura Metálica Con Cubierta

GL

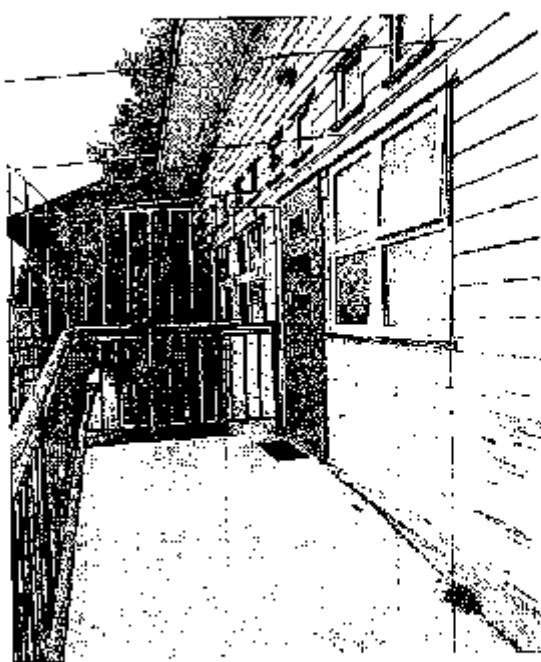
Se debe considerar la estructura metálica con pilares 40/40/2mm y perfiles 20/20/2mm manteniendo la forma y linea de la baranda existente hasta completar una altura de 2,2 m (altura pisoamano existente 0,90 m).

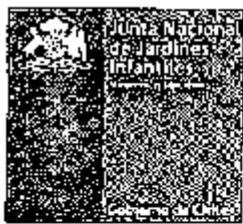
La estructura debe ser de acuerdo a la proyección de la imagen, para efectos de cálculo las medidas son 2 mts de largo (orientación de la bajada de la rampa); ancho 1,55 mts.

Considerar cubierta (pendiente 10% con alero de 20 cms.) y revestimientos laterales (2 lados, de piso hasta cubierta) en policarbonato corrugado de 6mm, con sus respectivas fijaciones

Para dar un buen acabado al trabajo se debe considerar una mano de anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético color negro.

En Puerta Escape (1 Unidad)





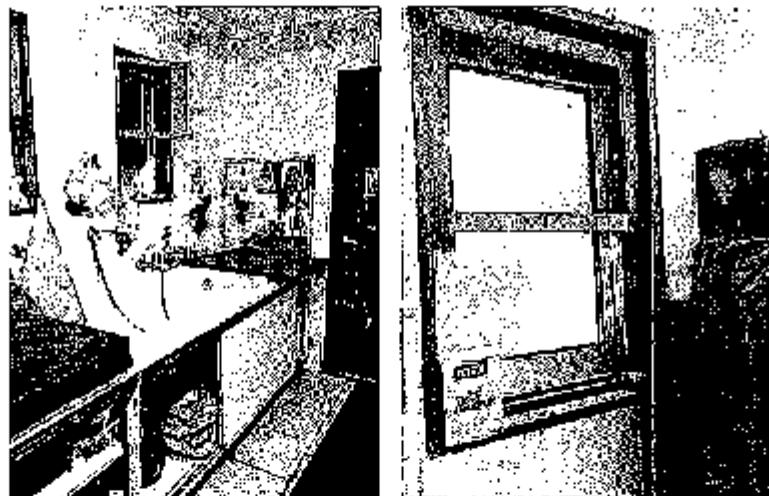
B.8 Sala Mudas Mixta

B.8.1 Reposición Malla Mosquitera

M2

Se consulta el retiro, confección y reposición de malla mosquitera metálica, con marco de Madera en la cara interior de la ventana cubriendo toda la superficie manteniendo la terminación de las ventanas existentes. Su sujeción deberá ser con tornillos. No se deberá fijar la malla con silicona u otro tipo de pegamento.

En 5 ventanas de dimensiones (0.70x0.50)



B.8.2 Reposición Extractor Tiro Forzado 345 m3/hr.

UN

Se consulta el retiro extractor existente y la provisión e instalación Extractor de aire 345 m³/hr Airolite. Incluye todas las piezas nuevas de ventilación hacia exteriores, con mantos y sombreretes, perfectamente afianzados y sellados, estas serán de acero galvanizado de 0.50mm de espesor. Incluye proveer de lo necesario para la instalación eléctrica del equipo.

En cielo Sala de Mudas sobre cada mesón mudador (4 unidades)

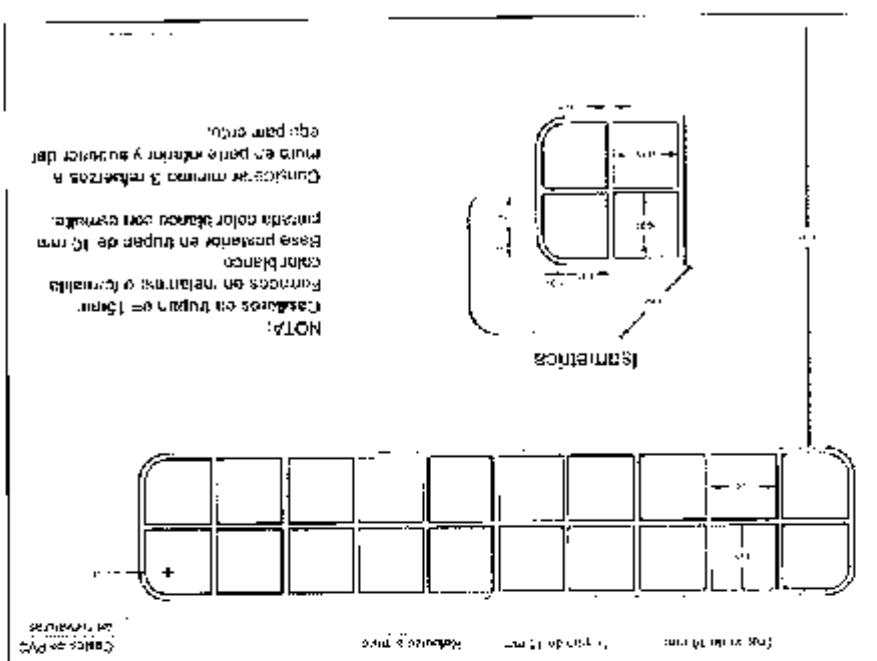


B.8.3 Reparación espacio retiro extractores

GL

Se debe cubrir espacios abiertos con igual material que el existente con forma geométrica adecuada al emparrillado de cielo para dar firmeza a la plancha o los forros de madera, considerar empaste, lijado y pintura blanca como terminación de cielo; cabe destacar que se debe retirar las hojalaterías, cañones y sombreretes de la cubierta y cuerr con manto o nueva plancha manteniendo una buena terminación de curvadura a cielo.

Todas las terminaciones deben ser remachadas, fijadas y selladas adecuadamente para evitar posibles filtraciones en ambos espacios. Se debe considerar Pintura cielo completo para dejar en buena terminación recinto.



Se deben considerar 40 cañilleros de 20×20 cm con fondo de 30 cm, de **Madera**, serán 2 cañilladas como máximo, se clavarán en un muro a una altura $H=1,30\text{m}$ de la ubicación indicada en la planimetría de acuerdo a las dimensiones tabiques previamente dada (cada tabique tiene 9). Ejecutado de acuerdo solo a las dimensiones NPI. En la ubicación indicada en la planimetría de acuerdo (reforzando en caso de que se deban considerar en la puerta), se instalarán en la posición de los agujeros de la silla de montar que se han dejado libres. Se deben considerar en la puerta y en la puerta de la silla de montar.

En sola de mudas.

6.1

6.8.5 Cañilleros murales

Se aplicará en la superficie interior de los vidrios, la aplicación se realizará según indicaciones del fabricante. La limpia de las lombrinas sólo puede hacerse una vez terminado el proceso de secado posterior a la instalación, el cual puede extenderse hasta 30 días en zonas o períodos de 0,3x0,5, 1 unidad de 0,4x0,3, 2 unidades de 0,65x0,65. En Espejos de los lavamanos 3 unidades de 0,3x0,5, 1 unidad de 0,4x0,3, 2 unidades de vidrios sellados proyectados.

Para resistencia a la rotura de vidrios por explosiones o impacto. Debe adherirse a la lámina en caso de rotura de vidrios por explosiones o impacto. Debe ofrecer doble visibilidad y excepcional adherencia.

Permitir resistencia al impacto y a la propagación de grietas permitir que la lámina tiene un adhesivo deglaco y transparente de gruen poder que permite a la lámina adherirse a la lámina de vidrio y plástico.

Permitir resistencia al impacto y adherencia a la lámina de vidrio y plástico.

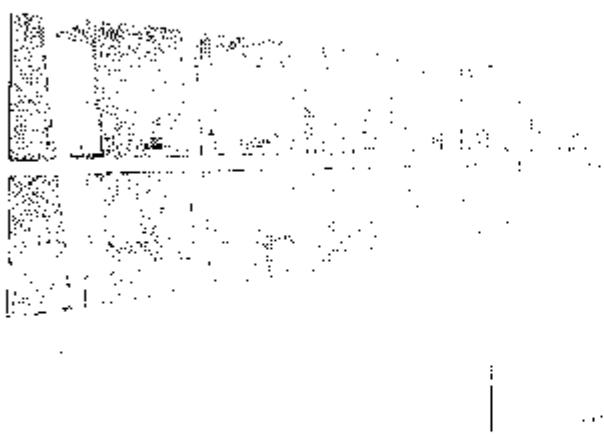
VENTANAS DE RESISTENCIA INCOLORA, SCOTCHSHIELD CLARIL 150) SUPERIOR O SIMILAR, que se considera lámina de poliéster tipo 3M (láminas de Seguridad para EN SALIDA DE MUDAS (2 unidades).

M2

6.8.4 Film Anti-impacto 3M

EN SALIDA DE MUDAS (2 unidades)





UN

B.8.6 Calefactor Eléctrico

Se consulta Calefactor eléctrico tipo panel mural de 370 watts, con características técnicas similares, equivalentes o superiores al modelo Bio-370 Blanco, marca BIOVALOR con timer.

Se debe considerar fijación al muro del equipo y también la adecuación de la instalación eléctrica para proveer de enchufe al equipo.

En Sala de Mudas Mixta (2 Unidades)

B.8.7 Equipamiento

B.8.7.1 Dispensador de Jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Uno por cada 2 Lavamanos (2 unidades) y en Tina (2 Unidad)

B.8.7.2 Dispensador de papel higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

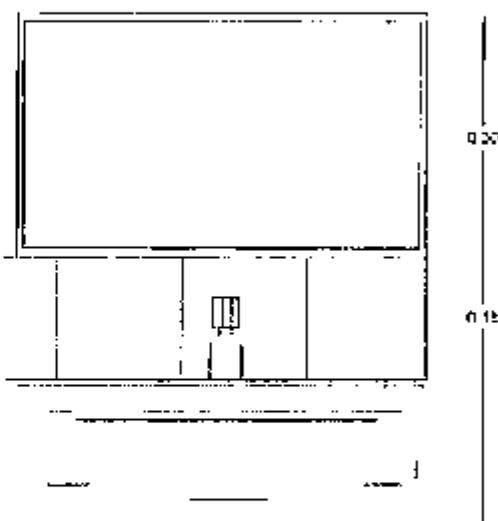
Uno sobre los WC (1 unidad)

B.8.7.3 Dispensador de toalla de papel un uso

UN

Se considera dispensador de toalla fresh T950 Element, marca Pisa. Medidas Alto 32.4 cm, ancho 31.8 cm y fondo 21.6 cm. Código DI55098.

Uno por Recinto (2 Unidad)



B.8.7.4 Espejos Lavamanos Párvulos

UN

Se considera retiro de los existentes y la provisión de los nuevos que serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihongos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 30 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre cada lavamanos párvulos, es decir 3 unidades.



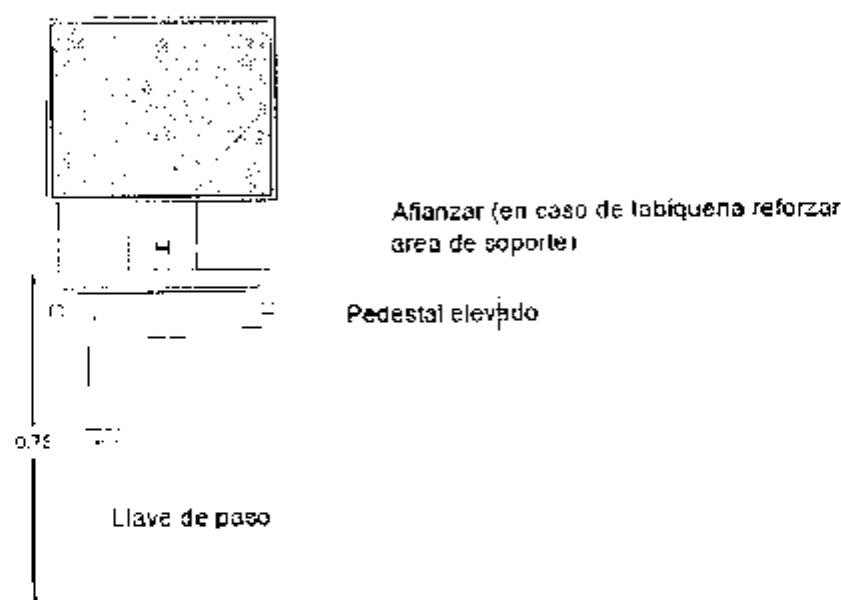
B.8.7.5 Espejos Lavamanos Discapacitado

UN

Serán incoloros de espejo belga o norteamericano con marco de aluminio afianzado a muro y sello silicona blanca antihangos, estarán ubicados por sobre el lavamanos cuidando sellar los bordes sin dejar cantos vivos, las dimensiones serán de 40 cm de alto por 50 cm de ancho.

En el muro y uno sobre el lavamanos párbole discapacitado, es decir 1 unidad.

Espejo 50 x 40 cm c/ marco aluminio
Azulejos 15x15 cm color blanco



B.9 Sala Actividades Sala Cuna Menor

B.9.1 Reposición Puerta de Escape contrachapada

UN

Puerta de contrachapado fenólico de alma lona de 45 mm de espesor o similar. Encalados y prensadas [cola fría madera] y además reforzar con pernos, el montaje se hará según detalles para obra, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Se consulta la instalación del Marco de puerta y 4 bisagras por hoja de acero inoxidable de 3 1/2" x 3 1/2" en pueras de escape, pasador remachado en puerta de escape y hacia el exterior.

En: Puerta Escape Sala Actividades

B.9.2 Cerradura Embutida

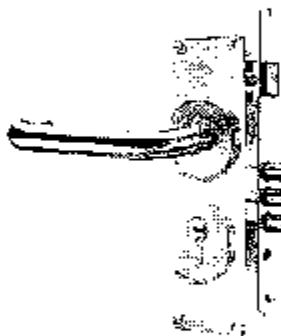
UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 llaves de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujetas por 4 tornillos de acero.



pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape



B.9.3 Cerrojo mariposa Interior llave exterior

UN

Se deberá considerar la provisión e instalación del Artículo Tipo 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pilones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.30m del NPT.

En puerta acceso Sala de Actividades (1 Unidad)



B.9.4 Topes de Goma

UN

Topes de goma o plástico esféricos perfectamente afianzados a pisos o muros; en casos que dichos topes no sean adecuados deberán hacerse topes especiales que cumplan dicha función con eficiencia y seguridad.

1 En Puerta Escape, 1 en Puerta Acceso Sala Cuna (Total 2 unidades)

B.9.5 Pestillo con cadena Metálica

UN

Se debe incluir aldaba de fijación soldada, para mantener abierta la puerta de escape en caso que sea necesario.

En Puerta Escape (1 Unidad)



B.9.6 Estructura Metálica Con Cubierta

GL

Se debe considerar la estructura metálica con pilares 40/40/2mm y perfiles 20/20/2mm manteniendo la forma y líneas de la baranda existente hasta completar una altura de 2,2 m (altura pasamano existente 0,90 m)



En Pañuelo (1 Unidad(es))
similar o superior.

desmontable de Zx36W Holes de calidad
superpuesta con difusor transparente
esmaltado difundida para montaje
equios de Alla eficiencia de acceso
existentes y la reposicion e instalacion nuevas
se consulte el reiro de clips

B.12.1 Reposicion Equipo termicos 2x36 watts
Patio Cubreto (Silla Hacia Exterior)
UN

Una por Recinto (1 Unidad)

32.4 cm, ancho 31.6 cm y fondo 21.6 cm, Cddigo D15598.

se considera dispensador de foila Fresh 1950 Element, marca Pisa, medidas Alto
UN

Una sobre los WC (1 Unidad)

x 28.3 cm x 14.3 cm, Cddigo D156023.
se considera dispensador acrilic de papel higienico marca Pisa, medidas 30.4 cm
UN

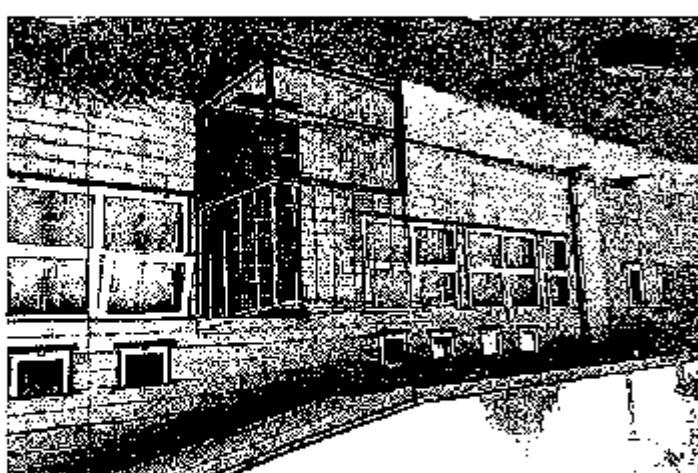
En Lavatorios (1 Unidad)

se considera nstolar y proveer dispensador de ,obr relamable 0.9 litros blanca
marca Elite, medidas alta 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm, Cddigo 21204 BL
UN

B.11.1 Dispensador de jabon liquido
Bano Directora

enchufe. De tres Escalones Directora (2 Unidad(es))
se considera la repescicion del enchufe doble por una triple tipo Bticino similar o
superior y la revision de la instalacion electrica para dar el correcto funcionamiento al
enchufe, y la revisiion de la instalacion electrica para dar el correcto funcionamiento al
enchufe. Y la revisiion de la instalacion electrica para dar el correcto funcionamiento al
enchufe, Y la revisiion de la instalacion electrica para dar el correcto funcionamiento al
enchufe. De tres Escalones Directora (2 Unidad(es))

B.10.1 Froyer Enchufe Triple
Oficina Directora



La estructura debe ser de acuerdo a la proyeccion de la imgen, para efectos de
calculo las medidas son 1.7 mts de largo (cierreacion de la bocada de la compa), ancho
1.20 mts,

En Fuerza Escape (1
Unidad)

de ampliamente sineflico color negro.
manos de antideslizante Y dos manos
tropel se debe considerar una
para dar un buen acabado al
polcarbonato alveolar de 6mm, con
sus respectivas fijaciones
(pendiente 10% con clero de 20
cms) Y revestimientos alternos (2
adrs), de piso hasta cuadros (2
adrs) y resistentes a la intemperie
cubierta

quependiente 10% con clero de 20
cms) Y revestimientos alternos (2
adrs), de piso hasta cuadros (2
adrs) y resistentes a la intemperie
cubierta





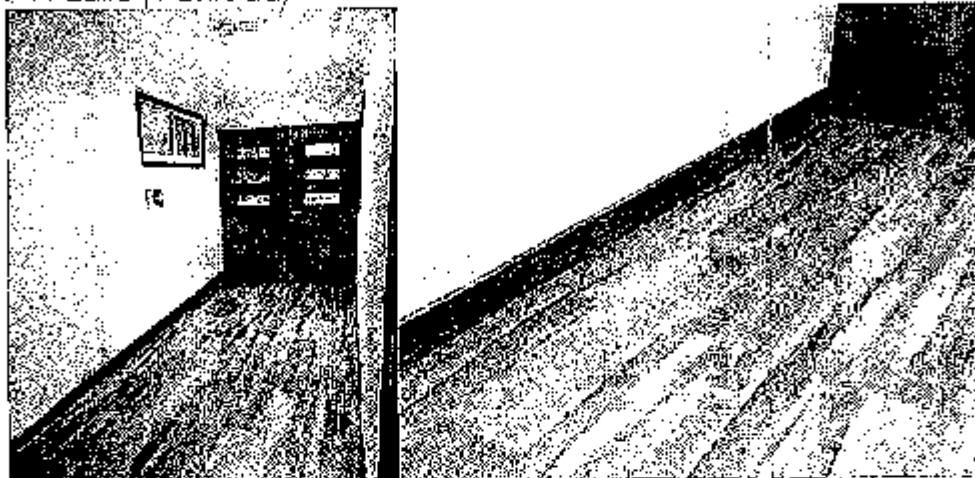
B.12.2 Reparación Terminación Muro-Piso (Guardapolvo)

UN

Se consulta el retiro de restos de materiales y pegamentos y la instalación de un guardapolvo que cubra en todo el largo del pasillo a terminación entre muro y piso.

Se debe considerar lijado y pintura para una buena terminación.

En Pasillo (1 Unidad)



B.13 Bodega de Material de Gimnasia

B.13.1 Ventilación pasiva al Muro con celosía.

UN

Contempla celosía metólica blanca de 20x20 cm a ambos lados del Muro, sobre ella se considera tubo de PVC D: 110mm que sobrepase lana mineral y ventile hacia el Exterior

En Muro Posterior closet.



B.14 Cocina General

B.14.1 Reposición Puerta de Cocina

UN

Puerta de placar sin huecos e imperfecciones, de 45 mm de espesor o similar con marcos de madera de pino el montaje se hará según detalles, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas además se debe contemplar un peinazo (refuerzo en la parte superior de tabique soportante de closet). Además se debe considerar una celosía de madera tipo finger (en la parte inferior de la puerta), bisagras, lijado y pintura

En puerta ACCESO Cocina General.



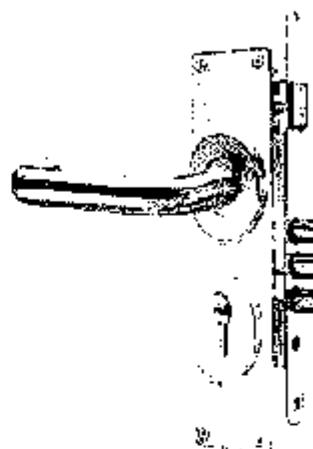


B.14.2 Cerradura Embutida

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujetas por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta Acceso Cocina



B.14.3 Cerrojo mariposa Interior llave exterior

UN

Se deberá considerar la previsión e instalación del Artículo Tipo 1074 Scarravini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.30m del NPT.

En puerta Acceso Cocina



B.14.4 Reposición Cerradura Pomo Baño

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida modelo 4046 Escanavini / Baño, similar a superior; manilla ambos lados. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta ACCESO Baño Manipuladoras

C Patio Exterior

C.1 Reparación Puerta Metálica Bodega

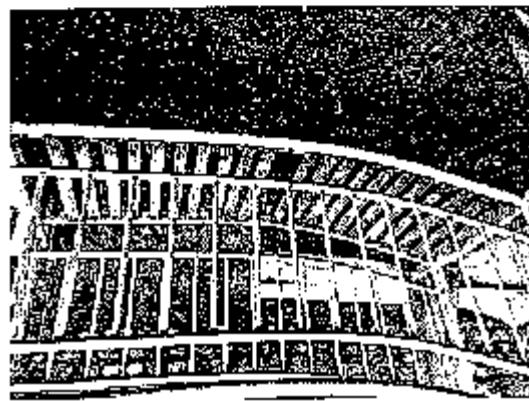
GL

Se consulta la reposición del perfil que sostiene los pomeles. Los pomeles. Además considerar soldar y pintar.

En Puerta Acceso Bodega

TEMUCO, JUNIO DEL 2015

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCAÑA**

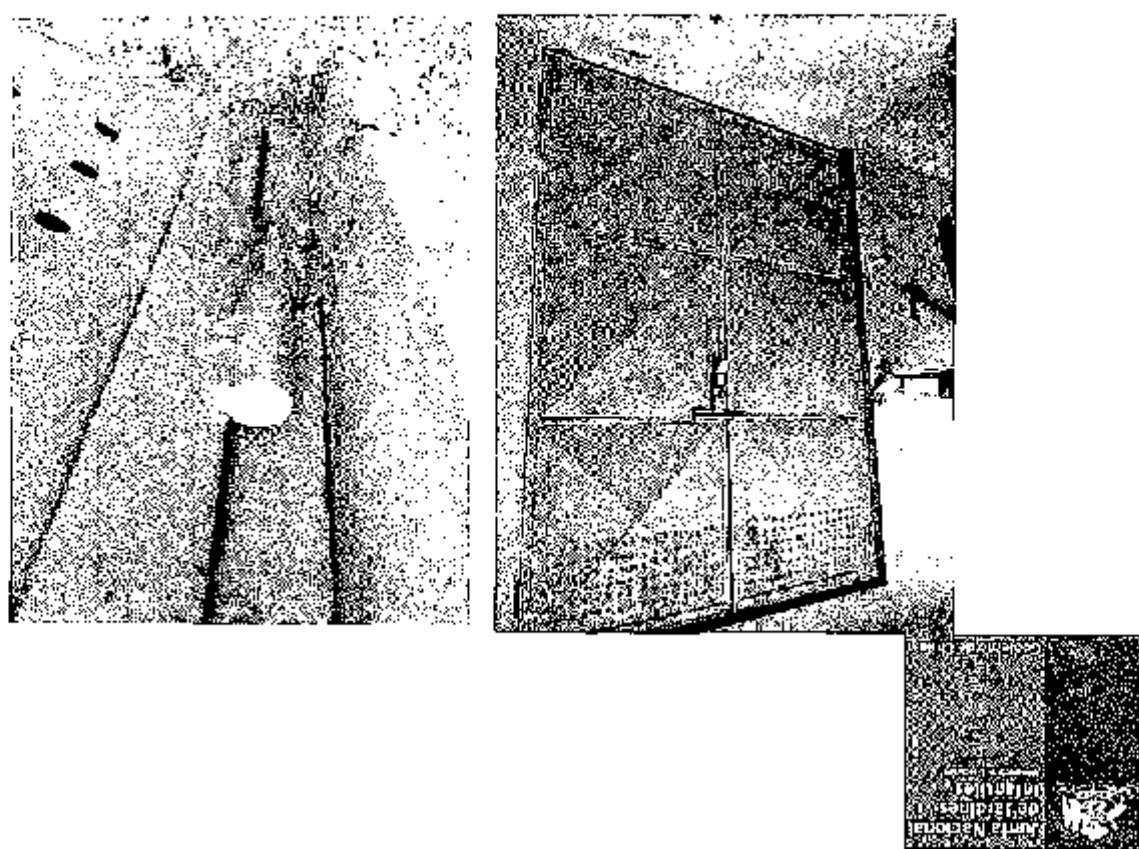


Pintura.

En 1 juegazo del Peltó reposición de piezas y pintura y otros 2 juegazos solo lo adondeados. Acemos considerar la Pintura de todas las piezas del puente en 3 manos con esma té sintética, color a elección por la inspección.

Se consultó la reposición de todos las piezas de madera ilícicas y con centro

C.2 Reparación juegazos de Peltó





3º PUBLIQUESE. la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la "REPARACION Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PILLANCITO COD: 09120001, DE LA COMUNA DE VILLARRICA, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANIA" y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4º IMPUTASE. el gasto que ingreue el presente tomado a licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ 6.821.973 Programa 01 de presupuesto vigente del año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MCM/JBH/VTM/OCA/CFM/jcc

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.